Tunja, 07 marzo de 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título de Abogada (con tarjeta profesional) y experiencia relacionada menor a 1 año en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades.

DCM - 07 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y TRAMITES REMITIDOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO DE LA CIUDAD DE TUNJA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

DEICY LILIANA MELO SERRATO

Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely, Auxiliar Administrativo